

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
21 de Abril de 2023

LICENCIADA
VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES QUE LO OPERAN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Registro Estatal de Inspectores fue diseñado por la Secretaría de la Contraloría, el cual representa una herramienta de información, mediante la cual los sujetos a visitar pueden corroborar la autenticidad de la personalidad del inspector o verificador, así como la orden de inspección o verificación, y
6. El Acuerdo propuesto tiene por objeto regular la dirección, coordinación, administración, operación y actualización del Registro Estatal de Inspectores, establecer el trámite para la inscripción en el Registro Estatal de Inspectores, órdenes de visitas e inspecciones, así como publicar el procedimiento relacionado con el servicio de consulta para verificar la autenticidad de las órdenes de visitas, inspecciones o verificaciones y su resultado.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45210160

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-21T19:25:56Z / 2023-04-21T13:25:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	66 55 b8 6e 97 82 9a 1c 47 e0 d1 05 b9 05 b1 57 2c 1c 69 bc b2 3d ea 20 e7 5e fd 11 c1 a9 e9 d6 02 cb 95 c7 8f 20 67 a3 4a 95 d0 4b 02 27 1e 66 39 b5 3a 3e c9 93 4a e1 41 4f 4e d4 9e e3 c0 7f 21 ed c1 96 78 36 c3 f6 06 2e e4 f3 14 6f 89 b0 45 ac c4 29 54 9e 19 de 1b 30 2f 4c ed be e8 9a 0b 68 ab 2e 0b fb dd 4a 5e b6 76 be 0b e7 a9 47 3b e3 e5 92 58 64 17 b5 ac 24 cb 6b 91 46 c6 a4 c6 8e 55 b5 96 4e 96 7c 31 57 7e f0 84 00 77 11 f8 1b 97 12 47 67 9d 28 15 43 7f ae 4c c3 7d 36 e6 f6 37 0b 31 4e 01 2c 25 aa 10 44 31 fa 00 25 51 5b f8 24 de a1 2b c4 33 54 6d e8 3a 34 1d ff fd 75 8c 0f 86 a4 3e e3 e2 f4 a6 bd d8 4e a2 11 30 5f 1a ca 50 b6 ec a3 88 e1 8f 58 fb 08 8d 6c ac 56 3b d2 b7 b8 b1 3f 19 18 aa 2e ff 6c 93 32 ea 33 d4 20 f2 ef b4 5e 7f 6d a6 a8 3d f7 61 56			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-21T19:25:57Z / 2023-04-21T13:25:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-21T19:25:56Z / 2023-04-21T13:25:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11310145			
	Datos estampillados:	9667B7849CCB21377D49BAF5F7038ED14AE1C0E4625989E276A331F112B9FDFC			